

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Exp.: A/SER-007664/2025L02-PR01
322D-002-25

Madrid, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, **D. JOAQUÍN RUBIO AGENJO**, en calidad de Secretario General Técnico, nombrado por Decreto 30/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en la Secretaría General Técnica por Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 20-02-24).

De otra parte, **D^a BEATRIZ MARTÍN PASCUAL**, con DNI: [REDACTED] en nombre y representación de la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A. con NIF: A28923365 y domicilio social en *C. Retablo, 1, 28921 Alcorcón, Madrid*, en calidad de Administradora Única, en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de fecha 25 de octubre de 2019, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Carmen Ruiz de Adana Jurado, con el número de protocolo 2162.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato, de acuerdo a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Mediante Orden nº 2619/2025, de 16 de julio del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A., el lote 2 del contrato de servicios denominado: *“LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES”*, por un importe total de 502.888,10 € (Base Imponible: 415.610 €, IVA: 21% 87.278,10), con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2025	77.367,40 €
2026	386.837,00 €
2027	38.683,70 €

El contrato se formalizó, en documento administrativo, con fecha 14 de agosto de 2025.

SEGUNDO. – De acuerdo con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de prórroga del presente contrato y realizándose el preaviso de la misma al contratista con más de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración. El contratista ha manifestado su conformidad con fecha 28 de julio de 2026.

La Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, fiscalizó el gasto en fecha 30 de septiembre de 2026.

Mediante Orden nº 4097/2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado la prórroga del presente contrato, por un período de 12 meses. Con inicio el 1 de enero de 2027 y finalización el 31 de diciembre de 2027.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. – D^a Beatriz Martín Pascual, con DNI: [REDACTED], en nombre y representación de la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A. con NIF: A28923365, se compromete a llevar a cabo durante el periodo de prórroga la ejecución del LOTE 2 del Contrato de Servicios denominado : *“LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES”*, con estricta sujeción a los establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentos que lo regulan.

SEGUNDA. – El precio del contrato para el período de prórroga es de: 386.837,00 € (Base imponible: 319.700,00 €+ IVA 21%: 67.137,00 €), que se imputará con cargo al subconcepto económico 22700 “Trabajos realizado por empresas de limpieza”, del Programa Presupuestario 322D, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2027	348.153,30 €
2028	38.683,70 €
TOTAL	386.837,00 €

TERCERA. – El precio del contrato se prorrateará mensualmente respecto al número total de meses facturables del servicio, a lo largo del plazo de ejecución, con un máximo de diez mensualidades por año (meses de julio y agosto sin facturación).

A tal fin el pago se efectuará mediante la presentación de facturas, debidamente conformadas por el Director del Centro, conforme a la periodicidad establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta que los meses de julio, agosto y septiembre, se reducirán a un solo mes, tanto en la prestación del servicio como en su facturación.

No procederá la revisión de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

CUARTA. – El plazo de ejecución del contrato sea amplía, como consecuencia de esta prórroga en 12 meses, comprendiendo desde 1 de enero de 2027 y finalización el 31 de diciembre de 2027.

QUINTA. – Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante aval depositado en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 20.780,50 euros, en fecha 7 de julio de 2025 y número de resguardo 202555004781F.

SEXTA. – Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid, en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.10.06 13:07
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: [REDACTED]

POR EL CONTRATISTA

[REDACTED] Firmado digitalmente
por [REDACTED] BEATRIZ
BEATRIZ MARTIN MARTIN (R:A28923365)
(R:A28923365) Fecha: 2026.10.05
15:07:37 +02'00'